



DECRETO N° 2.364

LAJA, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°54 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.06.11, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°2.150 de fecha 22.07.2011, que aprueba bases y procede a realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-55-LP11 publicada en Portal Mercado Público;
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 5.- Reglamento de la Ley N°19.886;
- 6.- La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de designar la Comisión de Evaluación en la Licitación N° N°3734-55-LP11, denominada "Servicio Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", para dar cumplimiento a lo establecido en el art.37 del Reglamento de la Ley N°19.886 y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública esta comisión.

RESUELVO :

- 1.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora de la licitación pública N°3734-55-LP11 "Servicio Auxiliares, Mantenimiento y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sra. Jaquelina González Díaz : Directora de Control
Srta. Sabina Morales Gómez: SECPLAN
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el portal mercado público el presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN